# EDICTO DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE DOMINIO PARA INMATRICULACIÓN DE FINCA

Yo, Carmen Temperán Isorna, Notaria de Outes, con despacho profesional en Avenida de Compostela, nº 18-bajo, C.P. 15.230, Outes (A Coruña), **HAGO SABER**:

## I.- OBJETO DE LA PUBLICACIÓN.

Que en mi Notaría se ha iniciado Acta de tramitación de Expediente de Dominio para inmatriculación de finca en el Registro de la Propiedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria, de la que resulta lo siguiente:

<u>PROMOTORES DEL EXPEDIENTE</u>: DON MANUEL CAAMAÑO MARIÑO

## FINCA OBJETO DEL EXPEDIENTE:

DESCRIPCIÓN: **URBANA**. Casa y alpendre anexo sitos en el lugar de Ponte de San Francisco, número 9, municipio de Lousame (A Coruña). La casa, destinada a vivienda unifamiliar, está compuesta de planta baja y planta primera, correspondiendo setenta y cuatro metros cuadrados (74 m²) a la planta baja y setenta y un metros cuadrados (71 m²) a la planta alta, además de un balcón en esta planta alta de seis metros cuadrados (6 m²). Adosado a la casa por su fachada Oeste existe un alpendre de planta baja, que ocupa y tiene una superficie construida de cuarenta y siete metros cuadrados (47 m²). **Forma todo una sola finca de la superficie de un área y veintiuna centiáreas (121 m²)**, ocupada en su totalidad por las edificaciones descritas, las cuales son excluidos de concentración, y que linda por todos sus vientos con la finca número 56 del plano general de Concentración Parcelaria de la zona de San Pedro de Tállara.

REFERENCIA CATASTRAL: Forma parte de la referencia catastral 002500100NH03F0001DG.

<u>TÍTULO</u>: Escritura de Aceptación y Adjudicación de Herencia y Poder, autorizada por la que fue Notaria de Noia, Doña Cristina Mosquera Criado, el día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, bajo número 256 de orden de Protocolo.

<u>INSCRIPCIÓN</u>: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

<u>SITUACIÓN POSESORIA</u>: No existen poseedores distintos de las requirentes.

# II.- DESTINATARIOS DE LA PUBLICACIÓN.

Por la presente se comunica la tramitación de dicha Acta en general a cualquier persona que pueda tener algún derecho o pretensión sobre las fincas indicadas.

### III.- DERECHO A HACER ALEGACIONES.

Cualquier interesado podrá comparecer en mi Notaría en el plazo de un mes, a partir de su publicación, y alegar lo que a su derecho convenga en relación a la pretensión del promotor de la presente Acta.

#### IV.- ADVERTENCIA SOBRE LOS EFECTOS DEL ACTA.

Se hace constar que, de no haber oposición, la citada Acta podrá servir de título para la inscripción del dominio la finca señalada en el Registro de la Propiedad a favor de la parte requirente del Acta.

Se advierte finalmente a los posibles titulares de algún derecho sobre las fincas de la conveniencia de inscribir o anotar sus derechos en el Registro de la Propiedad, sin perjuicio, en todo caso, de su derecho de acudir a los tribunales en defensa de los mismos.

En Outes, a 1 de abril de 2025.

Fdo. Carmen Temperán Isorna.